



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000265

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2012 – MDY

Yura, 11 de abril del 2012

VISTOS:

El Informe N° 0237-2012/ GSP-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, la Disponibilidad Presupuestal 152-2012-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N°069-2012GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE MANEJO, ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA”**, Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la finalidad de los gobiernos locales es de promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo es función de los gobiernos locales en el ámbito de saneamiento, salubridad y salud tal y como se señala en el artículo 80 numeral 4.3. de la norma antes acotada; el de difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con los organismos pertinentes.

Que, mediante el Informe N° 0237-2012 GSP/MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, pone a conocimiento que el plan de trabajo denominado: **“PLAN DE MANEJO , ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA”**, sustentado en que se hace necesario la implementación del plan de manejo de residuos sólidos en merito a que el tema de residuos sólidos es un factor contaminante por lo cual se necesita implementar diferentes estudios, para su mejor tratamiento además acción que es concordante con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 004-2012- EF; de manera que se dará cumplimiento al plan de incentivos de mejora de gestión de modernización municipal del año 2012 solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Ministerio de Ambiente. Plan de trabajo que se desarrollara según lo estipulado en el documento adjunto al presente en donde se desarrolla la forma de ejecución del mismo.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 125-2012-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE MANEJO , ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

EN EL DISTRITO DE YURA", precisando para ello un monto de S/. 57, 759.20 (Cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 20/100 nuevos soles); siendo Fuente de Financiamiento Rubro 18 Canon, Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y Participaciones (Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Programa de Modernización Municipal) en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Actividad que se desarrollara y será monitoreada por la Gerencia de Servicios Públicos.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada, al Dictamen Legal N°069-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la existencia de los recursos presupuestales y a la necesidad del plan de trabajo: "PLAN DE MANEJO, ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA", conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada; emitiéndose para ello el acto administrativo, mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE MANEJO, ESTUDIO DE CARACTERIZACION Y PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA"; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 57, 759.20 (Cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 20/100 nuevos soles) para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Tercero.- CUMPLASE, con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos; para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilela Huncasi
Secretaria General